



EDICTO:

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO

EXPEDIENTE: 25/2012-2015.

PROMOVENTE: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPATITLÁN DE MORELOS.

FRACCIONAMIENTO: "JALISCO, PROPIEDAD PARTICULAR".

Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a los 10 días del mes de Julio de 2015, se **AUTORIZA EL INICIO DE LOS TRÁMITES DE REGULARIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "LOS VIVEROS, PROPIEDAD PARTICULAR"**, sobre el **ASENTAMIENTO HUMANO** que se describe a continuación:

Ubicación del predio: Ciudad de Tepatitlán de Morelos.

Superficie: 146.00 metros cuadrados.

Con las siguientes medidas y linderos de conformidad a lo señalado en el plano:

NORTE: 7.30 M2 CON CALLE ARBOLEDAS.

SUR: 7.30 M2 CON PROPIEDAD PARTICULAR.

ESTE: 20.00 M2 CON 20.00 CON CALLE MIRAMONTES.

OESTE: 20.00 M2 CON PROPIEDAD PARTICULAR.

ANTECEDENTES REGISTRALES: Al predio le corresponde la cuenta predial R003390 con una superficie de 01-75-60 HAS.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

Así se acordó y firma el Secretario General del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, el día 16 de Julio de 2015.

Para su publicación por tres días consecutivos en los estrados de la Presidencia Municipal localizada en Hidalgo # 45, zona centro de esta ciudad y por única ocasión en la Gaceta Municipal.

LIC. GUSTAVO DE LA TORRE DE LOZA.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA
COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN

